

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIEETE.**

numero de la villa onj un nombre y en el
clidia nise de octubre pas del año de setecientos,
tos, donde, y en la Villa de Agostin,
acuerdo que copia diella y en el
Ayuntamiento

Planza de
Agostin

Don Juan de Ospina, Conde de S. Juan, en quien se
que alicion de los s. numeracion de la Villa
por este Ayuntamiento el conde de S. Juan para
así como es en otro numero, y que por
ver afianzados elemande para esta Villa
Planza; que acordado, como resulta de
que en nombre de Agostin pas de este año se
con el Sr. Ayuntamiento con Juan de S. Juan

Don Juan de Ospina,
Conde de S. Juan,
Notario de S. Juan,
Don Juan de S. Juan,
Notario de S. Juan

en quien se man comun nobleza a responder el
agostin de S. Juan y la quenda para del resto,
La demas cosas de esta Villa, y pide que
Villa nueva amirale la de S. Juan
sacando, y se pague a cada uno de los
de la Villa, que admira de la de S. Juan,
Vocales y de S. Juan, como se excuso y
el Sr. y alda de S. Juan, que contiene
mandado, y pidiere como lo esta mandado
el oficio, como el Sr. Ayuntamiento

Memorial de
Don Juan de S. Juan

esta Villa; en quien se man que por el Sr.
por la excusa por parte de S. Juan, de S. Juan,
dos de S. Juan, y que acordado de S. Juan
de S. Juan, y pidiere como lo esta mandado
igualdades, y de S. Juan, como se excuso y
el menor y de S. Juan, como se excuso y
esta pidiere a entregar lo demas, y pidiere

